



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203 -2022-AMPI

Ica, 12 ABR 2022

VISTO, el INFORME N° 063-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2023-2025;

CONSIDERANDO:

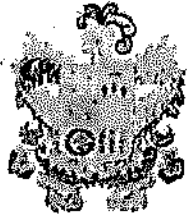
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; en el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que establece las disposiciones técnicas para que los gobiernos locales programen y formulen su presupuesto institucional con un perspectiva multianual; según el numeral 4.1. del artículo 4° de dicha directiva "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. ";

Que, según se establece en el numeral 4.2. del artículo 4° de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



sus competencias, del resultado de sus actividades.”; también se establece que “Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.”; Que, en el numeral 4.3. del artículo 4º de la Directiva Nº 002-2022-EF/50.01 se establece las acciones que desarrolla dicha Comisión y en el numeral 4.4. se determina que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la Información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

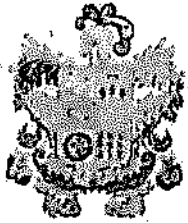
Que, mediante el INFORME Nº 063-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se propone la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2023-2025, cuyos integrantes son: 1) Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización - quien la preside, e integrada por los siguientes miembros: 2) Gerente de Administración, 3) Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, 4) Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, 5) Gerencia de Desarrollo Social, 6) Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, 7) Gerente de Desarrollo Urbano, 8) Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, 9) Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, 10) Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, 11) Sub Gerente de Presupuesto, 12) Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, 13) Sub Gerente de Obras Públicas, 14) Sub Gerente de Recursos Humanos, 15) Sub Gerente de Tesorería, 16) Sub Gerente de Racionalización y Estadística y 17) Sub Gerente de Logística e Informática;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2023-2025, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- 1) Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización - quien la Preside;
- 2) Gerente de Administración, Integrante;
- 3) Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Integrante;
- 4) Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Integrante;
- 5) Gerencia de Desarrollo Social, Integrante;
- 6) Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Integrante;
- 7) Gerente de Desarrollo Urbano, Integrante;
- 8) Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, Integrante;
- 9) Gerente General del Instituto Vial Provincial de Ica, Integrante;
- 10) Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Integrante;
- 11) Sub Gerente de Presupuesto, Integrante;
- 12) Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, Integrante;
- 13) Sub Gerente de Obras Públicas, Integrante;
- 14) Sub Gerente de Recursos Humanos, Integrante;
- 15) Sub Gerente de Tesorería, Integrante;
- 16) Sub Gerente de Racionalización y Estadística, Integrante; y
- 17) Sub Gerente de Logística e Informática, Integrante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



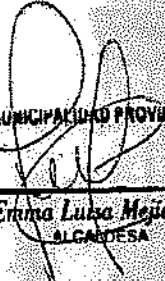
Artículo Segundo.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3. del artículo 4º de la Directiva N° 002-2022-EF/50.0101 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria culminará sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Ica, para el período 2023-2025.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Erlinda Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

